Sección de Procedimientos de Selección Hautatze Prozeduren Atala Santo Domingo, 8

31001 PAMPLONA / IRUÑA Tel 848 426996 / 848426566 / 848426069 seleccion@navarra.es

Requisitos de las personas aspirantes

Quienes participen en la presente convocatoria deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Requisitos Generales:

Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que sea de aplicación la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo sobre libre circulación de trabajadores y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo.

También podrán participar el cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho y, con respecto a los descendientes, sean menores de veintiún años, mayores de dicha edad si viven a sus expensas o incapaces. Asimismo, podrán participar sus ascendientes directos y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, que vivan a su cargo.

- b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
- c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Las personas aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidas a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

Sección de Procedimientos de Selección Hautatze Prozeduren Atala

Santo Domingo, 8

31001 PAMPLONA / IRUÑA Tel 848 426996 / 848426566 / 848426069

seleccion@navarra.es

e) No ser personal funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del

correspondiente nombramiento como personal funcionario de carrera del mismo Cuerpo

al que se pretenda ingresar.

Gobierno de Navarra

Nafarroako Gobernua

Departamento de Educación

Hezkuntza Departamentua

f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e

indemnidad sexual, conforme dispone la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica

del Menor.

2. Requisitos específicos:

Además de los requisitos generales que se establecen en el apartado anterior, las

personas aspirantes deberán reunir los requisitos específicos siguientes:

a) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de

Grado correspondiente.

En caso de presentar titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán estar en posesión

de la credencial que acredite su homologación de conformidad con lo dispuesto en el

Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, o de la credencial de reconocimiento al

amparo de lo establecido por la Directiva 2005/36/CE.

b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refiere el artículo

100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que se acredita de la

siguiente manera:

1. Estar en posesión del título oficial de Master Universitario que habilite para el ejercicio

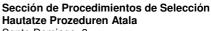
de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y

Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.

2. Acreditar haber obtenido, con anterioridad al 1 de octubre de 2009, alguno de los

siguientes requisitos:

2



Tel 848 426996 / 848426566 / 848426069

Hautatze Prozeduren Atala Santo Domingo, 8 31001 PAMPLONA / IRUÑA

seleccion@navarra.es

- Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado

de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.

- Estar en posesión del Título de Maestro, Diplomado en Profesorado de Educación

General Básica, Maestro de Primera Enseñanza así como del Título de Licenciado en

Pedagogía y Psicopedagogía o de una licenciatura o titulación equivalente que incluya

formación pedagógica y didáctica.

Gobierno de Navarra

Nafarroako Gobernua

Departamento de Educación

Hezkuntza Departamentua

3. Haber impartido docencia, antes de la finalización del curso 2008/2009, durante un

mínimo de 12 meses en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente

autorizados, en las enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria o de Bachillerato,

de Formación Profesional o de Escuelas Oficiales de Idiomas, conforme a lo previsto en

el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

c) Las personas aspirantes a plazas de la especialidad de Euskera deberán poseer,

además, el certificado de Euskararen Gaitasun Agiria (EGA) o equivalente.

3. Requisitos específicos para participar en el procedimiento de reserva de

discapacidad:

Podrán participar por este procedimiento las personas aspirantes que, además de reunir

los requisitos generales y específicos, tengan reconocida una discapacidad de grado

igual o superior al 33 por ciento, siempre que tengan la capacidad funcional no sólo

referida al ejercicio de la docencia a nivel general, sino también en relación al cuerpo y

especialidad a la que se opta.

El proceso selectivo se realizará en condiciones de igualdad con las personas aspirantes

de ingreso libre, sin perjuicio de las adaptaciones previstas en el apartado 1 de la Base

Séptima de esta convocatoria.

No obstante, si durante la realización de las pruebas, o durante el desarrollo de las

prácticas se suscitan dudas respecto a la capacidad del aspirante para el desempeño

de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios del cuerpo y

especialidad correspondiente, el Tribunal, la Comisión de Selección o, en su caso, la

3

Sección de Procedimientos de Selección Hautatze Prozeduren Atala

Hautatze Prozeduren Atala Santo Domingo, 8 31001 PAMPLONA / IRUÑA

Tel 848 426996 / 848426566 / 848426069 seleccion@navarra.es

Comisión de Valoración en el período de prácticas, podrá solicitar dictamen del órgano

competente.

Las personas que participen por este procedimiento no podrán concurrir a la misma

especialidad e idioma por el procedimiento de ingreso libre.

4. Requisitos específicos para las personas aspirantes que no posean la

nacionalidad española:

Gobierno de Navarra

Nafarroako Gobernua

Departamento de Educación

Hezkuntza Departamentua

Quienes no posean la nacionalidad española, para ser admitidos a los procedimientos

selectivos, deberán acreditar un conocimiento adecuado de castellano por alguno de los

siguientes medios:

La posesión del Diploma Español DELE, nivel C1, según lo establecido por el Real

Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o su equivalente regulado por el Real Decreto

264/2008, de 22 de febrero, que modifica la precitada norma y por el Real Decreto

1004/2015, de 6 de noviembre.

La posesión del Certificado Oficial de Español para Extranjeros, nivel C1, expedido por

las Escuelas Oficiales de Idiomas.

La posesión del título de Licenciado en Filología Hispánica u otros títulos homologados

equivalentes.

La superación de una prueba de conocimiento del castellano.

Están exentos de la acreditación del conocimiento de castellano quienes tengan la

nacionalidad de un país cuya lengua oficial sea el castellano o aquellos que hayan

obtenido una titulación universitaria en España.

5. Fecha de posesión de los requisitos.

Todos los requisitos enumerados en esta Base deberán poseerse en la fecha en que

finalice el plazo de presentación de solicitudes (10 de febrero de 2021) y mantenerse

hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

4